



MANANTIAL

INFORMATIVO



BOLETÍN EDITADO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES "PIEDRAS - GUADIANA"

Nº 2

LEPE, NOVIEMBRE DE 2001

En el primer número de nuestro Boletín Informativo dimos conocimiento de la aprobación definitiva del Plan Hidrológico Nacional y de su repercusión en la provincia de Huelva.

En este segundo número de "Manantial Informativo" acercamos a nuestros usuarios toda la información que disponemos del Proyecto de Plan Nacional de Regadíos y de sus referencias a las tierras de la provincia onubense.

El Plan Hidrológico Nacional y el Plan Nacional de Regadíos están íntimamente relacionados puesto que el primero ha de proporcionar la infraestructura básica de abastecimiento de agua necesaria para que puedan atenderse, entre otros servicios, a las tierras que se pretende regar con el segundo.

Aunque el Plan Nacional de Regadíos aún se encuentre en fase de Proyecto y todavía pueda sufrir modificaciones hasta su definitiva aprobación, nos ha parecido oportuno e interesante adelantar a nuestros usuarios un resumen de las líneas generales de su contenido con tal de que vayan teniendo conocimiento de esta trascendente Ley Agraria, que una vez que reciba el dictamen del Consejo Nacional del Agua (órgano consultivo al que fue entregada el pasado 25 de Julio) podrá comenzar su correspondiente tramitación parlamentaria.

JUSTIFICACIÓN DEL NUEVO PLAN NACIONAL DE REGADÍOS

El Proyecto de Plan Nacional de Regadíos justifica su puesta en práctica debido a los siguientes FACTORES :

- Necesidad de incorporar a la política de regadíos los profundos cambios institucionales, sociales y económicos que se han producido en los últimos quince años.. Entre esos cambios se deben destacar los trasposos de servicios y funciones de reforma y desarrollo agrario desde la Administración Central del Estado a las Comunidades Autónomas; la incorporación de España a la Unión Europea ; la aprobación de la Ley de Aguas de 1.985 y su modificación posterior que considera al agua

como un bien público escaso cuyo uso hay que racionalizar cuidando el medio ambiente; la creciente tendencia a la globalización de los mercados agrarios.

- Necesidad de encuadrar el desarrollo de los regadíos en la Política Agrícola Común (PAC) y en el desarrollo sostenible consagrado en el artículo 2 del Tratado de Amsterdam.

- Mandato legal de la Ley de Aguas de 1.985, la cual establece que los Planes Hidrológicos de Cuenca y el Plan Hidrológico Nacional tendrán en cuenta las diferentes planificaciones sectoriales y comprenderán obligatoriamente las normas básicas sobre mejoras y transformaciones en regadío que aseguren el mejor aprovechamiento del conjunto de los recursos hídricos y terrenos disponibles.

- Mandato Parlamentario del Congreso de los Diputados, el cual adoptó en el año 1994 un Acuerdo por el que instó al Gobierno a elaborar un Plan Agrario de Regadíos en el que se recogieran las superficies regadas a mejorar, los nuevos regadíos, las transformaciones por razones sociales, etc, etc.



PRINCIPIOS GENERALES

Los PRINCIPIOS GENERALES en que se inspira el Proyecto de Plan Nacional de Regadíos son los siguientes:

- **SOSTENIBILIDAD:** Los regadíos han de ser respetuosos con el medio ambiente en el que se desarrollan, rentables económicamente y mantenedores de la población rural en su entorno.

- **COHESIÓN:** Los regadíos deben de perseguir equilibrar las diferencias de renta y calidad de vida entre los habitantes de las zonas rurales frágiles, las zonas rurales desarrolladas y las zonas urbanas.

- **MULTIFUNCIONALIDAD :** Los regadíos no sólo deben aumentar la producción de alimentos sino procurar que éstos sean cada vez más seguros y de calidad, protegiendo al mismo tiempo los recursos naturales y haciendo del agricultor un cuidador del lugar donde desarrolla su actividad.

- **EQUIDAD :** Los regadíos que se propulsen públicamen

te deben de buscar no sólo el equilibrio entre los diferentes territorios sino entre los diferentes grupos de usuarios de forma que los beneficios de unos no vayan contra otros.

- **FLEXIBILIDAD** : La planificación de los regadíos debe de adaptarse a las condiciones cambiantes del sector agrario y de la coyuntura económica internacional. Por ello se planifica un Horizonte de desarrollo del Plan hasta el año 2.008, que coincide con el periodo de ejecución de la programación de los fondos europeos ya aprobados para el periodo 2.000-2.006, y un Horizonte de desarrollo posterior al año 2.008 donde habrá que revisar el Plan.

- **CORRESPONSABILIDAD** : Este principio se deriva del hecho de que las competencias en materia de regadíos están compartidas entre la Administración Central y la Autónoma y, por tanto, son ambas administraciones las responsables de su planificación y desarrollo.

- **COORDINACIÓN** : Resulta imprescindible no solamente la coordinación entre la Administración Central y Autónoma a la hora de planificar y ejecutar los regadíos, sino también entre la Administración Hidráulica y la Administración Agraria por los motivos ya apuntados anteriormente.

DIRECTRICES GENERALES.

En aplicación de los principios generales citados, el Proyecto de Plan Nacional de Regadíos posee las siguientes DIRECTRICES GENERALES :

- **VERTEBRAR EL TERRITORIO** : Evitar o reducir los procesos de pérdida de población, abandono y envejecimiento de las zonas rurales es tarea básica de la transformación de tierras en regadío.

- **MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS AGRICULTORES** : Incrementar la productividad del trabajo y la renta de las explotaciones agrarias para que a los jóvenes agricultores les resulte atractiva la actividad agraria es otro de los objetivos.

- **ORDENACIÓN DE LAS PRODUCCIONES Y LOS MERCADOS AGRARIOS** : La orientación de las producciones de los regadíos deben de ir encaminadas a satisfacer la demanda existente en cada momento, evitando producciones excedentarias y buscando productos cada vez más sanos y de calidad . De esta forma se contribuye a regular los mercados agrarios para lograr el mantenimiento de unos precios que hagan rentable el trabajo agrícola..

- **MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA DE RIEGO** : El agua es un bien escaso y , por tanto, se debe de utilizar con criterios razonables de ahorro procurando evitar su despilfarro. En este sentido se fomentará la modernización de los regadíos tradicionales con tal de que comiencen a aplicar los modernos sistemas ahorradores de agua.

- **INCORPORACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES** : En la gestión de tierras y aguas no sólo se debe de evitar su degradación, sino contribuir a la recuperación de acuíferos y espacios naturales, proteger la biodiversidad y los paisajes y reducir los procesos de desertización.

ORIENTACIONES

Estos principios y directrices generales conducen a las siguientes ORIENTACIONES del Proyecto de Plan Nacional de Regadíos:

En primer lugar, LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS EXISTENTES, en especial las dirigidas a racionalizar el uso del agua, se consideran prioritarias y, a medio plazo, se excluye el inicio de grandes transformaciones en nuevas zonas regables.

En segundo lugar, las únicas nuevas transformaciones que se

CUADRO RESUMEN DE LAS SUPERFICIES PROYECTO DEL PLAN NACIONAL DE REGADÍOS PARA LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO

	CONSOLIDACIÓN Y MEJORAS	NUEVAS TRANSFORMACIONES EN REGADÍOS
SUPERFICIE EN HECTÁREAS	1.134.891	REGADÍOS EN EJECUCIÓN 138.365
INVERSIONES EN MILLONES DE PESETAS	508.562	189.108

contemplan en estas orientaciones son PEQUEÑOS REGADÍOS DE CARÁCTER SOCIAL en comarcas rurales desfavorecidas o en atraso relativo con el propósito de crear empleo, fijar población y diversificar las producciones, contribuyendo a la ordenación y equilibrio socioeconómico del territorio.

En tercer lugar, en las ZONAS QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN EJECUCIÓN se continuarán moderadamente los planes de transformación pero con criterios selectivos de rentabilidad, optimización de las inversiones ya realizadas y sostenibilidad productiva, social y ambiental.

La ejecución de todas estas actuaciones será compartida y coordinada entre las distintas Administraciones Públicas con competencia en materia de regadíos. También en las citadas actuaciones tendrán su grado de corresponsabilidad los regantes afectados por las obras.

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

Las actuaciones que se proponen en el Proyecto de Plan Nacional de Regadíos se agrupan en tres programas básicos referidos,



respectivamente, a la mejora de los regadíos existentes, a las transformaciones que se vienen ejecutando y a las nuevas transformaciones de carácter social. Adicionalmente también existe un programa para regadíos de iniciativa privada y un programa de apoyo que incluye diversas medidas de vigilancia ambiental, evaluación de los sistemas de riego, formación y tecnología, etc.

INVERSIONES CONTEMPLADAS EN EL REGADÍOS PARA EL HORIZONTE 2.008 PARA TERRITORIO ESPAÑOL

TRANSFORMACIONES REGADÍOS		OTROS PROGRAMAS	TOTALES
1.791			1.377.682
REGADÍOS SOCIALES	REGADÍOS PRIVADOS SUBVENC.		
86.426	18.000		
113.460	20.600	4.275	836.005
			ADMÓN. AGRARIA 502.031 PARTICULAR 333.974

Para cada uno de los programas citados se establecen las superficies de actuación, las inversiones a realizar y su financiación debidamente territorializadas.

A continuación se señalan los objetivos, los datos, las inversiones y los modelos de financiación para cada programa de actuación:

a) Programa de actuación en los regadíos existentes (tradicionales)

Los casi tres millones y medio de hectáreas que se riegan actualmente en España presentan un panorama de deficiencias y obsolescencias que de forma prioritaria es necesario mejorar. Este panorama viene determinado por

el hecho de que un tercio de la superficie regada está servida por acequias de tierra o de fábrica en mal estado que dan lugar a grandes pérdidas de agua en las conducciones y por el predominio del riego por gravedad que representa todavía las tres quintas partes de la superficie total, frente a una escasa sexta parte en la que se utiliza el riego localizado.

Por otro lado, se ha detectado que aproximadamente un tercio de la superficie regada tiene un suministro bruto que no alcanza el 75 % de sus necesidades.

La superficie total que requiere actuaciones de mejora y consolidación es de 2.269.781 hectáreas, el 50 % de las cuales se

pretende alcanzar en el Horizonte 2.008.

Las inversiones a realizar para poder ejecutar este programa de actuación hasta el Horizonte 2.008 y sobre **1.134.891 hectáreas** será de **508.562 millones de pesetas**.

La financiación de las inversiones necesarias para este programa de actuación corresponderá en un 50 % a los agricultores y en otro 50 % a las Administraciones Agrarias.

Este programa de actuación no afecta para nada a la provincia de Huelva puesto que los regadíos onubenses son de reciente creación.

b) Programa de actuación en los regadíos en ejecución.

Las nuevas orientaciones de la política de regadíos no consideran conveniente abordar nuevas transformaciones de grandes zonas regables, entre otras razones, porque las perspectivas de la producción y de los mercados solamente permiten en el medio plazo un margen para un crecimiento moderado de los regadíos que lo lógico es realizarlo preferentemente en las zonas donde actualmente se están ejecutando planes de transformación.

Actualmente hay 36 zonas regables en transformación. La superficie total afectada por estos planes es de 652.277 hectáreas de las que ya han sido transformadas y se están regando 150.960 hectáreas, estando ejecutándose o pendiente de transformación las 501.317 restantes, que disponen de reservas de agua en la planificación hidrológica vigente.

En el Horizonte 2.008 el objetivo es transformar **138.365 hectáreas** de las 501.317 pendientes de ejecutar.

Las inversiones a realizar para transformar en riego las **138.365 hectáreas** en ejecución indicadas en el Horizonte 2.008 son de **189.108 millones de pesetas**.

Estas obras serán financiadas de acuerdo con el modelo señalado en las disposiciones legales por las cuales se están ejecutando cada una de ellas.

En este programa se incluye la total terminación de la Zona Regable del Chanza en la provincia de Huelva en la que de las **16.990 hectáreas** regables netas aún quedan por transformar totalmente unas 7.000 hectáreas.

En este programa también se da por totalmente ejecutadas 8.600 hectáreas en la Zona Regable del Sur Andévalo (centro) y se dejan para un Horizonte superior al año 2.008 la ejecución de 3.400 hectáreas.

c) Programa de actuación en los regadíos de carácter social.

El interés social de estos regadíos, en cuanto son determinantes para el progreso socioeconómico de las áreas rurales con mayores dificultades de desarrollo, aconsejan que sean considerados como prioritarios en el programa de nuevas transformaciones.

La superficie total que se ha estudiado y catalogado como potencialmente regable y susceptible de transformación es de 851.025 hectáreas, entre las cuales se han seleccionado las **86.426 hectáreas** que como objetivo de transformación, se proponen en el Horizonte 2.008.

Las inversiones a realizar para poner en marcha las **86.426 hectáreas** de este programa para el Horizonte 2.008 son **113.460 millones de pesetas**.

La financiación de este programa será de lo mas ventajosa,



TE 2.008, EN EL
AN NACIONAL DE
O SE CONTEMPLA
A DE HUELVA, LA
16.990 HECTÁREAS
LE DEL CHANZA,
UALES
E LA MITAD YA SE
ANFORMADAS.

ya que estos regadíos serán considerados de Interés General de la Nación (igual que lo ha sido la Zona Regable del Chanza) o de Interés General de la Comunidad Autónoma.

Para toda Andalucía nada más que se ha considerado en este programa de actuación unas 4.000 hectáreas.

d) Programa de actuación para los regadíos de iniciativa privada.

En la planificación de nuevos regadíos también se han tenido en cuenta las posibles iniciativas que de forma particular puedan aparecer, de conformidad con la legislación vigente .

En el Horizonte 2.008 se ha estimado que las transformaciones promovidas por particulares pueden alcanzar las **18.000 hectáreas** .

Las inversiones necesarias para poner en marcha las **18.000 hectáreas** citadas serán de **20.600 millones de pesetas** .

La financiación de este programa de transformación en regadío por la iniciativa privada corresponderá en un 50 % a los agricultores y en el otro 50 % a las Administraciones Agrarias.

e) Programa de apoyo a las actuaciones de modernización y transformación.

De forma complementaria a las actuaciones para la mejora y consolidación de regadíos y a las nuevas transformaciones, se prevén actuaciones de apoyo que permitan, por un lado, hacer un seguimiento y evaluación de los resultados que se vayan obteniendo y, por otro, mejorar las técnicas de riego, la calidad de los materiales y la formación de los técnicos y regantes.

Las inversiones a realizar en este programa para el Horizonte 2.008 se fijan en **4.275 millones de pesetas**.

La financiación de este programa se realizará también en un 50 % por los agricultores y en el otro 50 % por las Administraciones Agrarias.

CONSIDERACIONES FINALES

Con toda la información anterior y refiriéndonos a la provincia de Huelva entendemos que no salimos muy beneficiados por el Proyecto del Plan Nacional de Regadíos, ya que para el Horizonte 2.008 tan sólo se fija el compromiso de la total transformación de las 16.990 hectáreas que supone la Zona Regable

del Chanza, de las cuales ya se encuentran terminadas en torno a la mitad de las mismas.

Pensamos que la provincia onubense debería contar con más superficie transformable en regadío en el Plan Hidrológico Nacional para el Horizonte 2.008 por las siguientes razones:

- Porque las 25.590 hectáreas de regadío que suponen la totalidad de la Zona Regable del Chanza (16.990) y parte de la Zona Regable del Sur Andévalo Centro (8.600) representa una escasa superficie transformada bajo la promoción pública en comparación con otras provincias de características agrícolas similares a la nuestra.

- Porque para ser coherentes con los caudales que se van a disponer en nuestra provincia al realizarse las obras que para ella contempla el Plan Hidrológico Nacional la superficie transformable en regadío debería de ser muchísimo mayor. Con los 550 hectómetros cúbicos de regulación anual que se prevén con las referidas obras se podrían transformar en torno a las 70.000 / 80.000 hectáreas.

- Porque es una aspiración de numerosos colectivos de agricultores de la Costa, el Condado, la Campiña y el Andévalo onubense, muchos de los cuales no tienen agua o vienen regando con aguas subterráneas cuyos acuíferos se encuentran cada día mas deficitarios y deteriorados.

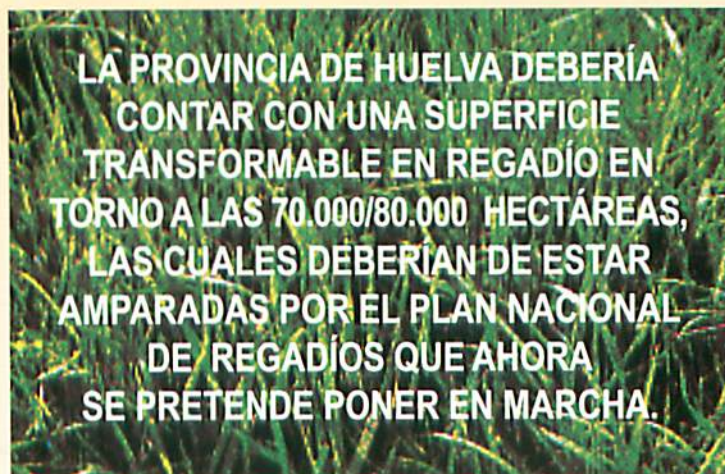
- Porque la agricultura de regadío es hoy día un medio de vida muy importante para

los onubenses ante el declive de la actividad pesquera y la minería.

- Porque la agricultura que se practica en Huelva es totalmente compatible con las directrices de la Política Agrícola Comunitaria.

- Porque nuestros sistemas de riego son los más avanzados en cuanto a evitar despilfarros en el uso del agua .

En coherencia con la posición que significa la defensa de todas las razones citadas, ya nuestra Comunidad de Regantes ha solicitado, en la parte que le corresponde, ante la Junta de Andalucía y ante el Ministerio de Agricultura, la ampliación de su Zona Regable y que dicha ampliación sea contemplada en el futuro Plan Nacional de Regadíos. Esperamos que nuestras gestiones logren conseguir ese importante objetivo.



**CAJA RURAL
DEL SUR**

Siempre al lado del hombre del campo